

judicación elevada por la Mesa de Contratación de Obras de esta Consejería, y en virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente,

### ORDENO

Adjudicar la obra «Ampliación del C.T. de 315 KVA y cambio de tensión en B.T. en la finca "El Verdugal"» a la empresa ELECTRICOS VAZQUEZ, S.L. en la cantidad de cuatro millones veintiocho mil ciento treinta y ocho pesetas (4.028.138 pesetas) que representa un coeficiente de adjudicación de 1,00000000 sobre el presupuesto de contrata.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Mérida, 27 de octubre de 1992.

El Consejero de Agricultura y Comercio,  
FRANCISCO AMARILLO DOBLADO

*ORDEN de 27 de octubre de 1992, por la que se adjudica la obra de «Camino rural de servicio de Villagarcía de la Torre a Ahillones».*

Autorizada por Orden de la Consejería la contratación de las obras de «Camino rural de servicio de Villagarcía de la Torre a Ahillones», Expte. 05.01.0873 por el sistema de contratación directa, vista la propuesta de adjudicación elevada por la Mesa de Contratación de Obras de esta Consejería, y en virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente,

### ORDENO

Adjudicar la obra «Camino rural de servicio de Villagarcía de la Torre a Ahillones» a la empresa CONDECAM, S.A., en la cantidad de veintiséis millones novecientos veintisiete mil treinta y dos pesetas (26.927.032 pesetas.) que representa un coeficiente de adjudicación de 0,90499999 sobre el presupuesto de contrata.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Mérida, 27 de octubre de 1992.

El Consejero de Agricultura y Comercio,  
FRANCISCO AMARILLO DOBLADO

### CONSEJERIA DE SANIDAD Y CONSUMO

*ORDEN de 3 de noviembre de 1992, por la que se convocan cursos específicos de formación sobre Drogodependencia, dirigidos a profesores de Primaria y Educación General Básica.*

El Plan Integral sobre Drogas (PID) propugna el desarrollo de actividades de formación continuada, desde las que se plantee una permanente revisión de los conocimientos y estrategias necesarios para el abordaje más eficaz del fenómeno de las drogodependencias.

Por su parte, el Programa de Salud Escolar, contempla la Educación para la Salud en el medio escolar como una acción sanitaria fundamental encaminada a promover la incorporación y maduración de informaciones, actitudes y hábitos positivos para la salud, buscando desarrollar la responsabilidad y participación de la propia comunidad escolar.

Establece, asimismo, que corresponde al profesorado la enseñanza de la Educación para la Salud en el aula.

De conformidad con la Comisión Regional de Lucha contra la Drogodependencia y con la Comisión Técnica Extremeña de Educación para la Salud.

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa vigente y en particular en las Circulares 14/92 y 15/92 de esta Consejería de Sanidad y Consumo.

Y en uso de las atribuciones que tengo legalmente transferidas,

### DISPONGO

**PRIMERO:** Se convocan Cursos Específicos de Formación sobre Drogodependencias dirigidos a profesores de Primaria y Educación General Básica a desarrollar durante el Curso Escolar 1992-93 en los Centros de Educación del Profesorado (CEPs) de nuestra Comunidad Autónoma, en las fechas y lugar que se especifican en el Anexo I.

**SEGUNDO:** Constituyen objetivos fundamentales de los Cursos: avanzar en el conocimiento y diseño de estrategias efectivas en la comunidad escolar para la prevención y reducción de factores determinantes y problemas vinculados al consumo de drogas; intervenir corresponsablemente con los recursos comunitarios, en la formación integral del escolar; desarrollar una existencia equilibrada, inculcando y promoviendo comportamientos y hábitos más saludables; conocer y diagnosticar correctamente el entorno en el que trabajan, así como al sujeto sobre el que inciden.